



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3976/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4837/2022, caratulado: "SEC. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS. LICITACIÓN PRIVADA N° 74/22 - ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) UNIDADES LUMINARIAS TIPO FAROLAS LED DE 100W"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 se solicita desde la Dirección de Energías, gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de CINCUENTA (50) UNIDADES de LUMINARIAS tipo FAROLAS LED de 100W, que serán destinadas para el mejoramiento de la iluminación de paseos públicos de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.569 de fecha 15/09/2022, y por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00).

Que a fs. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10448 de fecha 26/10/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por Ingeniero Martin CERGNEUX, de la Dirección de Energías.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de CINCUENTA (50) UNIDADES de LUMINARIAS tipo FAROLAS LED de 100W podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 74/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 18 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de CINCUENTA (50) UNIDADES de LUMINARIAS tipo FAROLAS LED de 100W, que serán destinadas para el mejoramiento de la iluminación de paseos públicos de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 18 de noviembre del año 2022, a las 09:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN – Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 2.9.3.0. - Útiles y materiales eléctricos.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRIGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretar[ia] de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*